



DIRECCIÓN DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS

" 2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917 "

## LICENCIA DE CONSTRUCCION No. DODUySP/DDU/041/2017

OFICINA QUE EXPIDE: <b>DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO</b>	FECHA DE EXPEDICION <b>26/07/2017</b>
LICENCIA PARA <b>OBRA NUEVA</b>	DESTINO DE LA OBRA <b>HABITACIONAL</b>

### DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE Y APELLIDOS: <b>ANTONIO TENORIO LOPEZ</b>	DOMICILIO: No.
COLONIA:	POBLACION/COMUNIDAD:
MUNICIPIO:	ESTADO: TELEFONO(S)

### DATOS DEL PREDIO

UBICACIÓN/CALLE: <b>EL CEDRO</b>	No. OFICIAL: <b>300 PONIENTE</b>	MANZANA <b>S/N</b>	LOTE <b>S/N</b>
COLONIA: <b>CENTRO</b>	POBLACION: <b>CABECERA MUNICIPAL</b>	MUNICIPIO: <b>VILLA VICTORIA</b>	
CLAVE CATASTRAL	LICENCIA DE USO DEL SUELO No.		
<b>SUPERFICIES:</b>	<b>NORMATIVIDAD APLICABLE:</b>		
DEL TERRENO	M2	AREA LIBRE:	
CONSTRUIDA	<b>0.00</b> M2	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	
POR CONSTRUIR	<b>100.00</b> M2	OTRAS:	
BARDA	<b>0.00</b> M2		

### PARA CONSTRUCCIONES MAYORES DE 60 M2

PERITO RESPONSABLE:	CEDULA No.	PERITO No.
DOMICILIO PROFESIONAL	LA OBRA SE EJECUTARA POR:	

### DERECHOS

DE LICENCIA:	\$ <b>2,400.00</b>	RECIBO OFICIAL DE PAGO DE DERECHO No.
COSTOS EJECUTIVOS:	\$	
15% EDUCACION:	\$	<b>VIGENCIA DE LICENCIA</b>
COOP. OBRAS:	\$	DEL <b>26/07/2017</b> AL <b>26/07/2018</b>
<b>TOTAL DE DERECHOS</b>	\$ <b>2,400.00</b>	

**NOTAS:** 1.- EL TITULAR NO PRESENTA PLANOS ARQUITECTONICOS Y ESTRUCTURALES DE LA OBRA NUEVA. POR LO QUE NO SE LE EXIME DE LA RESPONSABILIDAD Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIERA PRESENTAR A FUTURO LA OBRA.

ELABORO <i>[Firma]</i>	REVISO 2018 H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Victoria <i>[Firma]</i>	AUTORIZO <i>[Firma]</i>	RECIBI ORIGINAL <i>[Firma]</i>
ING. ELIZABETH ARRIAGA FRANCISCO ENCARGADO DEL AREA DE LICENCIAS Y PERMISOS	ARC. ARMANDO ESCENIO MERCADO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO	ING. RIGOBERTO VILLASANA FELIPE DIRECTOR DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS	NOMBRE Y FIRMA <i>David Antonio Tenorio</i>

ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS APROBADOS DEBEN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS A LOS INSPECTORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICION AMERITA UNA SANCION, AL VENCER LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA DEBEAN DARSE AVISO DE TERMINACION O EN CASO DE NO ESTAR TERMINADA LA OBRA DAR AVISO DE SUSPENSION U OBTENER PRORROGA DE LA MISMA.